



CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

El Congreso RESURBE, llevado a cabo en el ámbito de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello, se produjeron gastos por el concepto de planificación, organización y coordinación del mismo.

Que dicha tarea fue ejecutada por el Arquitecto RAUL HALAC, encargado del evento mencionado.

Que por su tarea corresponde retribuir el trabajo realizado, por el concepto de Honorarios, y por un importe de \$ 15.325,00.

Que el presente gasto se encuadra dentro las disposiciones del Artículo N° 2, Compras Menores de la Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior y modificatorias R.R. N° 1218/16.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (RESURBE).

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago a favor del Arquitecto RAUL MARCOS HALAC – CUIT N° 20-06512961-3, de la Factura que se detalla a continuación:

- C 0001-00000026, por \$ 15.325,00, en concepto de Honorarios y correspondiente a tareas de Planificación, Organización y Coordinación del Encuentro RESURBE, llevado a cabo en esta Institución, durante el mes de septiembre de 2016.

ARTICULO N° 2: Imputar el presente gasto al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (RESURBE), Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1740-16

